



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA 00098



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 164 -2017-CM/MDP.

Pangoa, 19 de diciembre del 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 025 -2017, realizada el 18 de diciembre del 2017, bajo la presidencia del Señor Alcalde Ing. Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 49349, sobre EXONERACION DE PAGO DE ESPACIO DE TIERRA PROVISIONAL PARA CONSTRUCCION DE NICHOS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Estación de Despacho el Informe Legal N° 170-2017-OAJ-ALE/MDP, de fecha 24 de octubre del 2017, del Asesor Legal Externo Wilson Franklin Pérez Mercado, opina que es PROCEDENTE que el Concejo Municipal apruebe la exoneración de pago de tierra provisional más construcción de nicho, a favor del solicitante EVER MENDOZA POMA para el entierro de su hermana la que en vida fuera ROSMERY MENDOZA RONCAL, al amparo den Inciso 2.4 Numeral 2) del Artículo 84 y numeral 9 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades e Informe N° 975-2017-GASP/MDP, de fecha 31 de octubre, del Gerente del ambiente y Servicios Públicos, Econ. Jhon Walter Ore de la Cruz, informa que revisado el archivo de autorización y Registro del Cementerio el interesado no ha realizado pago alguno por dicho concepto. **Por lo que el expediente con la opinión legal pase a SESION DE CONCEJO MUNICIPAL PARA SU DEBATE DE APROBACION,** El cuál fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo Municipal y por unanimidad de votos aprobaron la exoneración pago de espacio de tierra provisional para construcción de nicho.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unanimidad el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Exoneración de pago de espacio de Tierra provisional más construcción de nicho a favor del solicitante EVER MENDOZA POMA para el entierro de su hermana la que en vida fuera **ROSMERY MENDOZA RONCAL.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia del Ambiente y Servicios Públicos e Instancias pertinentes el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE